



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

31 AGO 2026

RES. DECECO N°

0584-26

EXP. 331 / 2026 -ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador General del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT), mediante la cual solicita la realización de una convocatoria abierta para incorporar dos (2) integrantes al proyecto de colaboración entre esta Facultad y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta; tramitado mediante Expte N° 276/2026 – ECO – UNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 03 de junio de 2026, el Coordinador General del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT) solicitó la realización de una convocatoria abierta para incorporar dos (2) integrantes al proyecto de colaboración entre esta Facultad y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

Que el mencionado proyecto se desarrolla en el marco de las acciones de vinculación institucional que la Facultad promueve con organismos públicos provinciales, orientadas a fortalecer la transferencia de conocimientos, la asistencia técnica especializada y la formación práctica de graduados y estudiantes avanzados.

Que las actividades previstas se enmarcan en el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, destinado al asesoramiento técnico y acompañamiento en la construcción de indicadores turísticos producidos por el área de Estadística dependiente del Ministerio, que se tramita por expediente N° 276/2026 – ECO – UNSa.

Que la convocatoria fue difundida y sustanciada conforme a los términos establecidos en el Reglamento de funcionamiento del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT), aprobado mediante Res. CD ECO N° 127/26.

Que con fecha 10 de junio de 2026 el Coordinador General de LABSTAT, Mg. Einer Batista, emitió el correspondiente dictamen, estableciendo el orden de mérito de los postulantes inscriptos.

Que corresponde aprobar el referido dictamen y proceder a la designación de los postulantes ubicados en los dos (2) primeros lugares del orden de mérito, en un todo de acuerdo al Reglamento del LABSTAT vigente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

0584-26

EXP. 331 / 2026 -ECO-UNSa

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Coordinador General del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT), Mg. Einer Batista, de fecha 10 de junio de 2026, correspondiente a la Convocatoria Abierta destinada a incorporar dos (2) integrantes para participar en el Proyecto de Colaboración con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente y por el término de doce (12) meses, como integrantes del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT) afectados al proyecto de Colaboración entre esta Universidad y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, (tramitado mediante Expte. N° 276/2026 – ECO – UNSa) a los siguientes graduados:

1. Allemand, María del Milagro, DNI N° 41.373.406
2. Rodríguez, Lucas Mateo, DNI N° 44.269.018

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las actividades a desarrollar consistirán en tareas de asesoramiento técnico y acompañamiento en la construcción de indicadores turísticos, con una carga horaria de diez (10) horas semanales y una duración de doce (12) meses, conforme los términos de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la asignación estímulo para cada uno de los graduados incorporados asciende a un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) y será financiada con los recursos previstos en la Cláusula 4°: "Aportes de las partes" del Convenio Específico suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta para la ejecución del proyecto mencionado, y/o con la partida de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados, al Coordinador del Laboratorio de Estadísticas para la Toma de Decisiones (LABSTAT), a la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad, a la Dirección Administrativa y Económica y archívese.

R.H.J.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.